

DESIGNADO INIUVE(FOCAP-PACSES)

GOBIERNO DE EL SALVADOR

JEFE UFI

							•		
					DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRA	raciones instit	UCIONAL		
ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS									
LUGAR Y FECHA: Alameda C					Doctor Manuel Enrique Azavjo, #5500, San Salvador, miércoles 26 de agosto de 2015.	ORDEN No.:	tG/1101/0038/2015		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR						NIT			
MOISÉS RIVAS ZAMORA (PAPELERA EL PROGRESO)						0614-160577-109-7			
LÍNEA:					1303 PR-COMUNIDADES SOCIOARIAS-INIUVE-FOCAP-PACSES/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP-PACSES	CLASIFICACIÓN: COMPRA DE BIENES			
Ko.	со́вко они	CÓDIGO PRESUPUEITAMO	CANTIDAD	UNGDAG DE MEDIOA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	14110000	54105	200	RESMA	PAPEL BOND COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA, BASE 20.	HP/BRASIL	\$. 3.28	\$ 656.00	
					GARANTÍA: POR DEFECTO DE FÁBRICA 30 DÍAS.				
					DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE #2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO 17 AL TURICENTRO DE NEJAPA.				
					RESPONSABLE: SR. JULIO SAENZ TEL: 2527-7450 Y 7885-5798 IONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			\$ 656.00	
MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES.									
USTIFICACIÓN: EL PROYECTO COMUNIDADES SOLIDARIAS FOCAP, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL ATENDER LAS DEMANDAS SOCIALES BÁSICAS DE AS FAMILIAS QUE AFRENTAN MAYORES NIVELES DE POBRETA Y EXCLUSIÓN SOCIAL. PARA ATENDER DICHA DEMANDA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA UVENTUD COMO BLECUTOR DEL PROYECTO, CONTEMPLA INTERVENIR MEDIANTE EL MODELO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, EL CUALL REMATA FORTALECER LOS CENTROS JUVENILES Y ESPACIOS COMUNITARIOS, CONSOLIDANDO EL TEIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN Y PROMANIZACIÓN JUVENILE EN EL ÁMBITO COMUNITARIOS E INSTITUCIONAL.									
SUMINISTRO DE PAPEL BOND PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA APOYAR LA CONFORMACIÓN DE 7 ESPACIOS A NIVEL DEPARTAMENTAL LA COGROINADORA DEPARTAMENTAL DE NIVENTUD [®] ADEMÁS DE PROMOVER Y FORTALECER LAS CAPACIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LAS Y LOS IÓVENES EN CADA UNA DE LAS 33 COMUNIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO, A FIN DE IMPLEMENTAR EL MODELO DE PREVENCIÓN DE SOLICITUD CÓDIGO: 0006(15-07-2015) CONCICIONES DE LAS Y LOS JÓVENES Y LOS HÁBITANTES DE LAS COMUNIDADES, DE MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS Y REGIONES. DICHAS ÁCTIVIDADES SON REALIZADAS EN ENCUENTROS, INTERCAMBIOS, CAMPAMENTOS, CONVERSATORIOS.								07-2015)	
LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS SE DISTIBUYEN POR DEPARTAMENTO Y COMUNIDAD, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION: DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR: VILLA MARIONA- CUSCAMACINGO; NUEVOS HORIZONTES/ILOPAGO; SANTA LUCA/LOPAGO; ZACANIL/MEICANOS; BULLOSA Y BISAN MARTIN; IOS LETONAS/SAN MARTIN; SANTA TERES/SAN MARTIN; COLL GUADALUPE/SOYAPANGO; MONTE BLANCO/SOYAPANGO; SIERRA MORENA/SOYAPANGO; MARGARITAS/SOYAPANGO; LA CHACRA/SAN SALVADOR; CASCO URBANG /TONACATEPEQUE; DISTRITO ITALIA 2/TONACATEPEQUE; CIUDAD OBRERA/BROPA; LOS PAIALES/PAIACIMALCOY TO DE COTUBRE/SAN MARCOS; EN EL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN UN RANCHO Y UN LUCERO/AHUACHAPÁN; EN EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE; EL BALSAMAR/SONSONATE; SISIMITEPET/NAHUIZALCO; PARRIO EL CAMPAMENTO/ACAJUTIA; CANTÓN LAS MARIA/I/ALCO; HE LE DEPARTAMENTO DE LA PAZ-TACATECOLUCA; EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA: EMANUEL/ SANTA ANA; EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTADE LOS NARANIOS/COLÓN, RUPITA/QUEZALTEPEQUE; FUTSAL/ CUIDAD ARCE; VILLA SUCRIT-SAN JUAN OPICO; EN EL DEPARTAMENTO DE USULUTAN: LAS FLORES/IQUILISCO; LA CONSTANCIA/S ANTA MARÁA, USULUTÁN; EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUELT Y EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.							RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, RA/LG/(CC)(B)/003B/2015 CÓDIGO:		
CONDICIONES GENERALES • EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS									
ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.									
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS. * EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL									
PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA. * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 200. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE. * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-INJUVE-FOCAP-PACSES/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-									
	AP-PACSES.	<u> </u>		1	\				
	<u> </u>			AL DE SALES	CA DE LA PROPERTIE DE LA PROPE				
The true to the second									
	ŧ	Y	****	- Time		1		• •	